

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD

EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

(COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)



Versión 2010-1

Última versión disponible en www.portsdebalears.com. Manténgase actualizado.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears



Oficina Iberoamericana de Coordinación de Actividades Empresariales
de l'Autoritat Portuària de Balears

1 RIESGOS GENÉRICOS



- **Atropellos, golpes, atrapamientos o choques** por vehículos o medios de carga. Presencia de distintos tipos de vehículos: automóviles, camiones, carretillas elevadoras, grúas autopropulsadas y otra maquinaria rodante.
- **Riesgos** inherentes al tránsito, espera y manipulación **de mercancías peligrosas y productos químicos**.
- **Incendios y/o explosiones** en atmósferas pulverulentas o explosivas.
- **Caídas a distinto nivel**, en especial caída al mar.
- **Caída al mismo nivel** debido a superficies irregulares, desniveles, manchas de aceite, suelo mojado o resbaladizo, etc.
- **Caída de objetos por desplome** en la zona o radio de acción de las grúas.
- **Caída de objetos o materiales**, especialmente en zonas de operación y/o depósito de mercancías.
- **Torceduras** debido a pisadas sobre objetos, desniveles, irregularidades en el firme, etc.
- **Proyección de fragmentos o partículas** en ojos, especialmente en días ventosos por presencia de polvo (cereales, carbón, cemento u otros productos polvorientos en las zonas de carga / descarga).
- **Rotura de estacha y rotura del punto de amarre**, en especial en maniobras de atraque y desatraque; al igual que en condiciones meteorológicas adversas.
- **Golpes o choques contra objetos inmóviles**.
- En las maniobras de atraque de buques, **caída de sirga** (peso lanzado desde el buque en operaciones de amarre).



Peligro: caída de sirga.



2 SEGURIDAD VIAL



- Se recuerda la **obligación de cumplir y respetar en todo momento la señalización de circulación** existente en el recinto portuario, de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas portuarias y en la normativa sobre tráfico.
- **Los vehículos** que esperen para cargar / descargar permanecerán estacionados en una zona alejada de la de carga / descarga, y **sólo entrarán en la plataforma del muelle en el momento de realizar las operaciones.**
- **La velocidad máxima** a la que se podrá circular por la zona de servicio **del puerto de Palma será de 50 Km/h. y de 40 Km/h. en los puertos de Alcudia, Mahón, Eivissa y La Savina.**
- **En las zonas de operaciones portuarias la velocidad máxima será de 30 km/h.**
- **No deberá permanecer en otros lugares distintos de aquellos en los que realice su actividad.**
- Solamente se pueden **estacionar vehículos en las zonas habilitadas para ello.**
- **Nunca se sobrepasará la capacidad nominal de carga** del vehículo.
- **No está permitida la circulación de vehículos ligeros por la zona de carga/descarga** y manipulación de mercancías y especialmente bajo el radio de acción de las grúas.
- **No está permitida la circulación por las zonas de almacenamiento.**
- **No están permitidas las operaciones de carga/descarga de vehículos en los viales.**
- En horario diurno, **se recomienda el uso de las luces de cruce** en el recinto vallado portuario.





3 MEDIDAS PREVENTIVAS



- En las zonas en las que se manipula material polvoriento (cemento, carbón, cereales, ...) **se recomienda el uso de gafas de seguridad** que protejan los ojos de posibles proyecciones de fragmentos y/o partículas, en especial en días ventosos, e incluso protección respiratoria.
- Al realizar trabajos en zonas o instalaciones próximas al mar (muelles, dársenas, etc.) **se respetarán unas distancias mínimas al borde del cantil que garanticen la seguridad de los trabajadores.**
En caso de permanencia continuada en el mismo borde del cantil, se recomienda el uso de chalecos salvavidas y tener localizadas las escaleras de acceso al agua.
- **Bajo ningún concepto se deberán manipular cuadros eléctricos y equipos de trabajo,** salvo personal autorizado.
- El acceso y desplazamiento de peatones y vehículos por el recinto portuario se realizará únicamente por los lugares establecidos extremando las precauciones ante posibles desniveles o superficies irregulares o resbaladizas. **Será obligatorio respetar la señalización existente en toda la zona portuaria.** Queda totalmente prohibido obstaculizar la señalización ubicando en sus inmediaciones material, equipamiento, etc.
- **Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo se mantendrán libres de obstáculos,** de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
- **Los trabajos en viales se delimitarán y señalizarán convenientemente,** impidiendo el acceso a las zonas de personas ajenas a la actividad.
- **Extreme la precaución en las zonas de operaciones portuarias.** Se respetará la señalización al respecto.
- Antes del inicio de cualquier actividad en la zona de servicio, **asegúrese de que no existen mercancías peligrosas en su zona de influencia.**





3 MEDIDAS PREVENTIVAS



- Previamente al inicio de cualquier actividad en una zona en la que existan mercancías peligrosas, el responsable de dicha actividad deberá confirmar, con el responsable de la mercancía peligrosa, que la seguridad no se verá afectada.
- Sólo se permanecerá en zonas de operaciones portuarias o radio de acción de maquinaria, el tiempo mínimo imprescindible.
- No se permanecerá debajo de cargas suspendidas (camiones grúa, etc.).
- Durante la permanencia en zonas donde circulen vehículos o se realice manipulación de cargas, es obligatorio el uso de elementos de alta visibilidad certificados (chalecos reflectantes, etc.). Además, será recomendada el uso de calzado de seguridad.
- Evite pasar por pasillos estrechos formados por contenedores, mercancías, vehículos o plataformas. Si tiene que hacerlo, asegúrese de que no existe el riesgo de poder ser golpeado por otros vehículos o medios de carga.
- En maniobras de atraque evite estar al alcance de la caída de la sirga (peso lanzado desde el buque en las operaciones de amarre).
- En maniobras de atraque y desatraque de buques manténgase alejado del radio de acción de una posible rotura de estacha o punto de amarre.
- Prohibido fumar y utilizar llamas en atmósferas pulverulentas o explosivas.
- Deberán respetarse las normas básicas de orden y limpieza. Cuando se realicen trabajos dentro del recinto o en instalaciones portuarias, deberá dejarse el lugar de trabajo limpio y ordenado, en iguales condiciones en las que se encontró.



- Para acceder a distintas zonas del recinto portuario, debe considerar, en cada caso, la necesidad de utilizar equipos de protección:

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Prendas de protección de alta visibilidad.



(para la realización de trabajos y/o la permanencia de trabajadores en las áreas de circulación de vehículos, áreas de influencia de equipos de elevación, etc.)

- Calzado de seguridad.



- Guantes de protección contra riesgos mecánicos.



- Casco de protección.



(presencia de trabajadores en niveles superiores/ riesgo de caída de materiales, herramientas, etc. / riesgo de golpes contra objetos inmóviles / realización de trabajos en las áreas de influencia de equipos de elevación)

- Otros equipos de protección individual.
(según las tareas a realizar)



- Ropa de protección contra el mal tiempo (lluvia, frío, condiciones meteorológicas adversas).

PROTECCIÓN COLECTIVA Según trabajo o área propia a realizar

- Escaleras y aros salvavidas con rabiza.



(presencia de riesgo de caída al mar).

- Extintores.



ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

5



Como usuario del recinto portuario ¿Qué debe hacer si...

DESCUBRE UN INCENDIO:

Llame al Centro de Control. Tfños:

- Puerto de Palma: 971.72.47.49 - 971.72.84.60
- Puerto de Alcudia: 665.857.379
- Puerto de Mahón: 971.363.088
- Puerto de Eivissa: 647.295.929
- Puerto de La Savina: 610.327.320

y comunique:

- Su identificación.
- Zona afectada.
- Magnitud de los daños.
- Posible desarrollo del incendio.

Sin exponerse a riesgo alguno y siempre acompañado, intente sofocar el incendio con los medios que disponga, situándose a barlovento del incendio (zona de donde viene el viento).

EN CASO DE INCENDIO DE LA ZONA:

1. Intente ponerse a salvo. Evite quedar a sotavento del incendio (zona hacia donde va el viento).
2. Si queda atrapado, dirijase a algún hueco al exterior y hágase ver y oír.
3. Si se encuentra a salvo, aléjese de la zona para facilitar las acciones de los Bomberos y no sufrir daños derivados de las labores de extinción.



ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

5



EN CASO DE EVACUACIÓN DE LA ZONA:

1. Desconecte los aparatos y maquinaria que esté utilizando.
2. Siga las indicaciones del personal responsable de las instalaciones, de la Autoridad Portuaria y de las fuerzas de seguridad.

EN CASO DE FUGA DE GASES INFLAMABLES:

1. Evite fuentes de ignición (chispas, llamas abiertas, etc.).
2. Si es un local cerrado, ventílelo adecuadamente.
3. Sitúese a cubierto de la onda expansiva de la posible explosión y de objetos que puedan romperse o desprenderse.

EN CASO DE FUGA DE GASES TÓXICOS EN EL EXTERIOR:

1. Si se encuentra en un recinto del edificio, intente hacerlo lo más estanco posible, cerrando puertas, ventanas, ventilación, etc....
2. Si se encuentra en espacio abierto y ve acercarse la nube, huya en dirección perpendicular al viento y sitúese a barlovento.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

TELÉFONOS DE INTERÉS

6



EMERGENCIA GENERAL (Bomberos y Ambulancias)	112
POLICIA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
<hr/>	
APB (Autoridad Portuaria de Baleares)	
APB Puerto de Palma	971715100
APB Puerto de Alcudia	971545076
APB Puerto de Mahón	971363066
APB Puerto de Eivissa	971310611
APB Puerto de La Savina	971322130



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears



Oficina tècnica de coordinació d'activitats empresarials
de l'Autoritat Portuària de Balears